

RESERVA Y RESERVA NAVAL

José Manuel GUTIÉRREZ DE LA CÁMARA SEÑÁN
Capitán de navío (R)

Cuando me estaba preparando para ingresar en la Escuela Naval, cayó en mis manos un artículo publicado en la REVISTA GENERAL DE MARINA de noviembre de 1959, escrito por el entonces capitán de corbeta Suárez Llanos, titulado «Objetivo: Iberlandia». A pesar de los escasos conocimientos navales que yo podía tener a los quince años, el artículo me enganchó desde el primer párrafo. Trataba de un submarino nuclear soviético que, navegando por el sur de Cerdeña, recibía instrucciones de ocupar su zona de espera para el día D a la hora H, formando parte de un despliegue de la flota submarina soviética dispuesta a lanzar simultáneamente proyectiles dotados de cabeza atómica para la destrucción de bases navales y aéreas, puertos comerciales, centros industriales, depósitos, oleoductos, etc., acción que sería completada con una guerra al tráfico marítimo sin restricciones.

La mayor parte del texto reflejaba la conversación sostenida por el comandante, capitán de corbeta Iván Ivanovich Brusilov, y el comisario político Klimenco, en la que el primero exponía cómo en ese momento centenares de comandantes en todos los mares estarían abriendo la misma comunicación, pero él era de los más afortunados, ya que le habían asignado como objetivo la destrucción de un complejo industrial y puerto militar en la costa este de Iberlandia, y después debería atacar el tráfico entre Baleares y el Estrecho. La suerte a que se refería el comandante se debía a que la Marina iberlandesa carecía de aviación naval antisubmarina y no tenía prevista la cooperación con el Arma de Aviación. El último párrafo era una síntesis de lo que su autor trataba de reflejar en el artículo: «Y mientras el Capitán de Corbeta Iván Ivanovich Brusilov, de la flota submarina soviética, bebía lentamente con gesto cansado su taza de té, el submarino Z-122, a su mando, navegaba rápido y seguro en demanda de la zona ordenada. Dentro de su afilado casco, los terribles proyectiles atómicos, de fantástico poder destructivo, cada vez se acercaban más a las costas de Iberlandia, el país alegre y confiado, cuyos habitantes, ignorantes del peligro que les amenazaba, dormían satisfechos y tranquilos, seguros de que todo lo salvaba en última instancia ese maravillosa cualidad de su raza que es la *improvisación*».

Salvando las distancias y los tiempos, me da la sensación de que circunstancias similares de amenaza podrían darse en el momento actual, y me explico: el escenario sería el mismo, el Mediterráneo occidental; el enemigo, Al

Qaeda; el vehículo, un pesquero que procedente de cualquier puerto del norte de África se aproxima durante la noche a las costas de Iberlandia; el objetivo podría ser similar, cualquier puerto, incluida una base naval de la costa de levante de Iberlandia; la capacidad destructora del arma utilizada podría tener unas características similares y la dejarían unos submarinistas en el lugar oportuno, tal vez con la mayor impunidad. La conversación, en este caso sostenida por dos yihadistas, se referiría a la despreocupación de la sociedad iberlandesa por todo lo militar, considerando los gastos en este campo *políticamente incorrectos*, puesto que nadie, salvo los propios militares, son conscientes de su rendimiento. Además los iberlandeses se siguen considerando los mejores *improvisadores* del mundo. En el fondo, los terroristas piensan, como en el caso de los rusos, que han tenido mucha suerte con la misión que se les ha asignado.

Durante el tiempo transcurrido entre los supuestos aludidos, el mundo ha cambiado mucho. Aunque no se llegó a la confrontación directa, la Guerra Fría se desarrolló a modo de juego geoestratégico, muchas veces en escenarios del Tercer Mundo, que no se extendían más allá de los ámbitos regionales por el temor de las superpotencias a una extensión generalizada. Tras la Guerra Fría, los contenidos conflictos regionales se extendieron de manera alarmante. Las tecnologías cada vez más asequibles y baratas han permitido a líderes lo suficientemente fanáticos golpear con dureza a países de mucha mayor entidad. Estos conflictos asimétricos son capaces de desestabilizar a naciones desarrolladas, ya que trasladan la amenaza al centro de las sociedades occidentales. El riesgo es real e importante, y el caso más flagrante fue el del 11 de septiembre de 2001, fecha en la que los propios Estados Unidos vieron amenazada su seguridad a pesar de su poderío.

En los diez años transcurridos desde el atentado, el mundo ha cambiado mucho y los riesgos son cada vez mayores para los occidentales, que veían este tipo de conflictos como lejanos; pero la realidad demuestra que se pueden desplazar a las puertas de casa y todavía no se cuenta con estructuras adecuadas para afrontarlos.

Dice el general Anthony Zinni, exjefe del CENTCOM (United States Central Command) refiriéndose a Estados Unidos: «Hoy estamos empantanados con sujetos como Kim Jong II y un todavía elusivo Osama Bin Laden; estos solo son dos ejemplos de individuos que no nos *llevarán nunca a un encuentro simétrico de fuerzas*. Misiones extrañas para derrotar amenazas transnacionales o reconstruir naciones están al orden del día, pero no nos hemos adaptado a ello. Todos lo sabemos, pero no queremos reconocerlo...».

Esto es lo que ha llevado a los Estados Unidos a establecer un nuevo concepto de operación militar, al que denominan Operaciones Militares Distintas a la Guerra (MOOTW). Estos nuevos cometidos que ahora aparecen para las Fuerzas Armadas probablemente van a requerir respuestas rápidas, flexibles y temporales a las que no estamos acostumbrados. Estos riesgos no

son ninguna utopía y cualquier sociedad puede encontrarse involucrada en conflictos que no pueda evitar.

España no es una excepción, como lamentablemente hemos podido comprobar, y por su posición geoestratégica está expuesta a un conflicto internacional en el flanco sur, en el caso de que integristas islámicos se instalasen en el Magreb. Por una parte, estamos integrados en la OTAN, lo que requiere mucha preparación y, aunque en principio fuesen los profesionales los que cubriesen estas eventualidades, podría ser necesaria la aludida flexibilidad para cubrir los huecos en caso de crisis. También las amenazas terroristas pueden suponer intervenciones de las Fuerzas Armadas en varios aspectos y en las Misiones Distintas de la Guerra (MOOTW), tales como la protección de las fronteras, la lucha contra la delincuencia organizada o la piratería, que también pueden requerir demanda de efectivos de naturaleza transitoria y contingentes mayores de manera temporal.

La tranquilidad que la sociedad española ha conocido hasta el presente cada vez está menos garantizada, pues estamos en uno de los puntos estratégicos más importantes del planeta, y la pertenencia a organizaciones internacionales defensivas no nos va a eximir de la vigilancia de nuestros intereses. No se puede caer en el error de que el sentimiento contrario a *lo militar* pueda dar lugar a decisiones equivocadas, pues incluso los políticos que aprecian los riesgos no quieren afrontar el problema para no perjudicar su propia imagen. Hay que mantener vigente la máxima *si vis pacem, para bellum*.

No existe una Ley de Movilización

En la actualidad la cantidad de reservistas voluntarios en España no supera los 5.000 efectivos entre los tres ejércitos. Si se quiere disponer de un ejército importante, sería necesaria una capacidad de movilización de al menos medio millón de soldados. De este modo, en caso de conflicto armado, siempre existirían efectivos para reponer a los 150.000 soldados profesionales que en la actualidad tienen las Fuerzas Armadas españolas. Para poder llevar a cabo un reclutamiento masivo sería necesaria una Ley de Movilización, que no tengo constancia de que esté elaborada, que no sería materia improvisable, salvo en situaciones de emergencia. La Ley 50/1969, de 26 de abril, básica de Movilización Nacional, fue derogada por la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, que entró en vigor el 1 de enero de 2008.

Esto que puede parecer poco democrático lo considero una necesidad, aunque tal vez muchos piensen que es *políticamente incorrecta*, máxime con el actual sentimiento antimilitarista que tradicionalmente ha caracterizado a nuestra nación. Pero como este es un asunto de una trascendencia que supera incluso el ámbito de los Ejércitos, ya que la movilización afecta a otros estamentos ajenos a la Defensa, lo dejo en el aire, pero creo que es un estudio que

se debe acometer cuanto antes y proceder a su desarrollo antes de que nos pille el toro. Curiosamente, durante el proceso de elaboración de este artículo ha tenido lugar la huelga de controladores aéreos, que ha traído como consecuencia una declaración de estado de alarma que no creo que hubiera sido necesario de haber existido la aludida Ley de Movilización, que no sólo afectaría al Ministerio de Defensa, sino a otros varios, como Economía, Interior, Transportes, etc., y establecería una gran serie de niveles que se irían adoptando progresivamente antes de llegar al estado de alarma. Esta ley señalaría, entre otras cosas, la notificación del periodo de la vida en que cada español pudiese ser llamado tanto a filas como a desempeñar un cargo afín con su profesión, dependiendo del tipo de emergencia. Pero una Ley de Movilización no es el objetivo de este artículo, aunque sí he creído conveniente señalar su necesidad.

Existe un Reglamento de Reserva Voluntaria

Para cubrir el vacío que dejó la Ley 17/99 en lo referente a la supresión del Servicio Militar Obligatorio, se aprobó el Real Decreto 1691/ 2003, en el que se contempla el Reglamento de acceso y régimen de los reservistas voluntarios, en cuyo preámbulo dice, entre otras cosas, que la reducción de efectivos de personal ha impuesto la articulación de un sistema de reservistas temporales, voluntarios y obligatorios, que permita completar, cuando las circunstancias lo requieran, las capacidades propias de las Fuerzas Armadas. En el caso de los obligatorios, se refiere a situaciones excepcionales en las que la incorporación de reservistas temporales y voluntarios no es suficiente para satisfacer las necesidades de la defensa nacional. Sin embargo, *el Reglamento se refiere exclusivamente a los reservistas voluntarios, quedando por desarrollar el procedimiento del reclutamiento obligatorio.*

El Reglamento dice que el Gobierno determinará la provisión anual de plazas a propuesta del subsecretario de Defensa. Se establecen tres niveles educativos. Para oficiales, hay que tener aprobado el primer ciclo de educación universitaria o tener el título de piloto comercial de avión o helicóptero con habilitación de vuelo instrumental. Para las plazas de suboficiales se debe acreditar el título de Bachiller o bien estar en posesión del de Formación Profesional de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente; para tropa y marinería, el nivel de estudios que se especifique en la convocatoria correspondiente.

El periodo de formación básica militar para los seleccionados es de 30 días y otros 30 para el específico. Al superar el primero se adquiere la condición de reservista voluntario, una vez efectuado el juramento o promesa a la bandera. El compromiso inicial es de dos o tres años, pudiéndose firmar nuevos compromisos de estos mismos periodos hasta un total de 15 años, sin rebasar las edades máximas de 40 años para oficiales y suboficiales y 38 para mari-

nería. Al firmar el compromiso pueden manifestar el periodo máximo de activación anual, que no puede ser inferior a un mes, así como su voluntariedad para participar en misiones en el extranjero. Podrán estar en situación de *disponibilidad*, es decir, dispuestos a incorporarse al destino en los plazos determinados. Al incorporarse a los destinos o centros que se designe, estarán en situación de *activado*. El tiempo máximo de activación, susceptible de cumplimiento en forma discontinua, es de un máximo de un mes al año, salvo en el caso de misiones en el extranjero, y siete días al año para actualización de conocimientos en relación con el puesto asignado.

Cuando la incorporación sea para prestar servicios en centros y unidades, la autorización del Gobierno, a propuesta del Ministro de Defensa, deberá especificar la cuantía de efectivos y el tiempo máximo de permanencia una vez activado. El reservista podrá solicitar la suspensión de la incorporación antes de que esta se produzca por una serie de razones que contempla el Reglamento, que pueden ser, entre otras, de tipo laboral o académico.

Esto es en líneas generales el Reglamento, al que se añade una serie de derechos y deberes relacionados fundamentalmente con su condición laboral y otras medidas que les facilitan ciertas ventajas.

Comentarios a la actual reglamentación de la Reserva Voluntaria

Aunque se ha pretendido que la Reserva Voluntaria cubra el hueco que ha dejado el Servicio Militar Obligatorio, creo que no se ha conseguido en absoluto y se hace imprescindible buscar fórmulas nuevas que aproximen a la totalidad de la población a involucrarse en la Defensa, teniendo en cuenta que la figura del reservista voluntario se deriva del artículo establecido por la Constitución, que permite a todos los españoles ejercer el derecho de defender a su patria, antes un deber.

A la Reserva no hay que considerarla como un sustituto de un ejército profesional, sino su complemento, al no ser suficiente el número de militares profesionales para manejar todos los medios añadidos en caso de un conflicto. Habría que integrar a los reservistas en el colectivo de las Fuerzas Armadas, estableciendo un sistema que permitiese asignar estos importantes recursos humanos de forma adecuada a sus capacidades, procurando cubrir permanentemente un porcentaje a las misiones de las Fuerzas Armadas, de modo que permitiese, además de la formación, adiestramiento y servicio de este colectivo, la formación de cuadros de mando. Para ello habría que *contemplar un compromiso a largo plazo*, aun con las necesarias interrupciones, pero que permitiese una carrera en la Reserva Voluntaria que se debería plasmar en una escala con posibilidades de ascenso.

Considero de gran importancia que los reservistas sean conscientes de que cuando están activados son militares de pleno derecho, y como tales deben ser

considerados, en el bien entendido de que constituyen un complemento a las Fuerzas Armadas, pero no un sustituto, pues la Reserva solo tiene sentido como complemento para contribuir a una mayor eficacia de los ejércitos. Me parece muy conveniente imbuir a los reservistas de un espíritu de plena participación en las Fuerzas Armadas, sabiendo que su labor, aunque sea complementaria, es a la vez necesaria.

Los Estados Unidos han utilizado un gran número de reservistas en los conflictos recientes cuando ha sido necesario movilizar contingentes importantes. Algo similar deberíamos tener previsto en España para poder emplear estos importantes recursos humanos adicionales, y para ello no estaría de más procurar la participación de reservistas voluntarios, aunque fuese en limitado porcentaje, en las diferentes misiones de las Fuerzas Armadas.

Si se pretende una efectiva integración entre reservistas y profesionales, los primeros deben estar adecuadamente preparados, tanto para cubrir bajas como para integrarse en unidades operativas, y en las unidades más especializadas, al menos cubriendo puestos de plantilla. Cuanto más largo sea el compromiso la formación, será mejor, y los destinos podrán ser más complejos, pero en todo caso es conveniente que se sientan integrados en la plantilla.

Creo que el ingreso en la Reserva Voluntaria debería partir de la situación de soldado o marinero, aunque no sería necesaria una larga permanencia en estos empleos para los que vayan a ascender. No obstante, solo el que haya permanecido voluntariamente un mínimo en esta categoría podría seguir ascendiendo a base de méritos y superando la formación que se establezca. Posiblemente muchos jóvenes recién incorporados a la vida laboral sin haber encontrado su primer empleo considerasen como alternativa continuar en la Reserva Voluntaria. Los periodos básicos de los reservistas deberían ser más rigurosos que los actuales, en todos los empleos, especialmente en los más elevados.

El premio a una larga permanencia es la oportunidad de promocionarse, lo que solo tiene sentido cuando existe un compromiso largo. Evidentemente el ascenso en cualquier escala requiere cierta titulación previa, lo que ya existe en el actual sistema, pero se podrían efectuar algunas modificaciones: la primera, lo ya indicado anteriormente de que todo reservista debe pasar por la clase de tropa, aun cuando su titulación les permita el ascenso a otro empleo, pues para mandar hay que pasar por los empleos inferiores. Por otra parte, nadie debería acceder a la categoría de oficial sin pasar previamente por la de suboficial y mantenerse un tiempo determinado en tal empleo. El acceso a estas categorías debe suponer un esfuerzo superior al requerido en la actualidad.

La Reserva Voluntaria podría ser una eficaz herramienta para despertar vocaciones, sobre todo si el reclutamiento se empieza en edades tempranas. En el caso de optar por las soluciones estadounidense o británica, que contemplan empleos más elevados, se requeriría un esquema de formación de más complejidad, ya que la Reserva se vería como un destino adicional de las

Fuerzas Armadas, en una escala que a lo largo de los años ha adquirido prestigio. Comprendo que en el momento actual y con el énfasis de los gobiernos a contener el gasto público, la tendencia va a ser inevitablemente mantener unos efectivos muy ajustados al correcto funcionamiento de los ejércitos en tiempo de paz; pero, precisamente por ser tan ajustados, hay que contar con la Reserva para que se puedan incorporar con rapidez cuando sea necesario. Debería ser independiente, tal como hacen los ingleses y estadounidenses, y la categoría máxima podría ser la de comandante o capitán de corbeta. El hecho de pertenecer a la Reserva Voluntaria debe ser considerado como un gran honor, ya que el reservista voluntario puede tener que correr el riesgo de su propia vida o integridad física, y esto la sociedad se lo tiene que reconocer.

La Reserva Naval

Cuando con la Ley 17/99 desapareció la obligatoriedad del Servicio Militar, se hizo necesaria una drástica reducción de los efectivos, ya que era la única posibilidad de adaptarse al presupuesto para poder pagar a los profesionales. El problema era que ni siquiera con las reducciones de plantilla que se llevaron a cabo fue suficiente para cubrirlas, y eso teniendo en cuenta que se dictaron disposiciones para que la mujer pudiese acceder al servicio militar, incluyendo incluso a extranjeros de determinados países. En la actualidad y desde que se aplicó esta última disposición, el servicio militar naval es voluntario; sin embargo, desde su implantación nunca se pudo completar la plantilla de marinería de la Armada, hasta el momento presente, en que la actual situación de crisis ha permitido que se complete en su totalidad, en parte debido a la incorporación de mujeres y extranjeros. Por otra parte, hay que señalar que el porcentaje de cobertura de la Armada siempre ha sido sensiblemente inferior a los de los ejércitos de Tierra y Aire, especialmente este último, que casi siempre ha tenido prácticamente cubierta la plantilla de tropa. Esto es indicativo de la escasa atracción del servicio naval y el interés en que sea cubierto por personal de vocación marinera, tan escasa en nuestra nación, por lo que hay que cuidarlo con mucho esmero.

En la actualidad la Inscripción Marítima no es obligatoria en los aspectos relacionados con el servicio militar naval, aunque se mantiene en la actualidad la Libreta de Inscripción Marítima o Cartilla naval como documento oficial que, por una parte, es el documento de identidad del marino aceptado internacionalmente, y por otra, mantiene un registro de los embarques y desembarques del titular, es decir, una especie de currículum que el profesional de la Marina Mercante o de pesca puede obtener en cualquier capitánía marítima o en los Servicios Centrales de la Dirección General de la Marina Mercante.

La Ley 55/68 establecía en su artículo 48 que todos los españoles estaban obligados a solicitar su alistamiento al llegar a la edad establecida, con la

salvedad de los pertenecientes a la Inscripción Marítima, que la Ley denominaba Matrícula Naval. Esta Ley fue sustituida por la 19/84, del Servicio Militar, pero continuaba la aplicación del Decreto 3087/1969, en el que se contemplaba la Inscripción Marítima. Sin embargo, al establecerse el servicio militar voluntario con la Ley 17/99, desapareció la obligatoriedad de inscribirse.

En un artículo titulado «El factor clave: el personal», publicado en las páginas de estos mismos *Cuadernos*, puse de manifiesto cómo a lo largo de la historia nuestros gobernantes infringieron reiteradamente las leyes de la Matrícula Naval, tantas veces reclamada por los intendentes y ministros de provincia del ramo. Si se hubieran pagado los haberes a su debido tiempo, se les hubiera licenciado en sus plazos y, en definitiva, si se hubiera cumplido lo que constituía una obligación sagrada; nuestra Armada hubiera tenido en todo momento dotaciones compuestas por honrados, expertos y eficaces marineros.

En relación con la Inscripción Marítima y refiriéndose a Francia, a la que la naturaleza no ha dotado de una posición estratégica tan importante como la nuestra, hace más de dos siglos el almirante Príncipe de Joinville, en un interesante estudio en el que instaba al mantenimiento de una institución tan preciada como es la Matrícula Naval —a la que el país vecino, a diferencia nuestra, ha mimado, mantenido y desarrollado legislativamente mediante una laboriosa legislación que a lo largo de su historia le ha permitido, a pesar de su escaso litoral, obtener mejores resultados en proporción a las dimensiones de sus costas—, decía lo siguiente:

«Muchos pueblos extranjeros nos envidian esta legislación, y se esfuerzan por arreglar á ella la suya. Los mismos ingleses que la atacan, los ingleses, tan celosos de su libertad individual, tan impacientes por sacudir toda traba, tan enemigos de toda imitación extranjera, han tratado de establecer algo semejante.

La historia de esta legislación tan amenazada es muy sencilla. Cuando la sociedad europea saliendo de la barbarie de la Edad media comenzó á organizarse, todos los pueblos que confinaban con el mar comprendieron la importancia de una marina mercante como elemento de grandeza y de prosperidad, y cada cual se aplicó a procurar su desarrollo. De aquí la serie de empresas coloniales, de privilegios, de prohibiciones, de derechos protectores, con cuya ayuda todas las marinas mercantes, y más que ninguna la de Inglaterra, se han desarrollado y crecido. Una vez creadas las marinas mercantes, se tenían ya todos los elementos de las de guerra, entre los cuales es el más importante la población marítima, tan necesaria para formar las tripulaciones. La creación y el sostenimiento de esta población, únicamente ha sido fácil y sencilla en ciertos países, siendo en los demás puramente artificial. Inglaterra, por su cualidad de isla y el carácter de sus habitantes, estaba en mejor aptitud que ningún otro país para llegar á ser una nación marítima: el insular que no puede comu-

nicarse con el resto del mundo más que por agua, es marino por la fuerza de las cosas. Además los ingleses, por razones que no nos proponemos examinar, tienen el instinto de la colonización: emigran sin dificultad, la mayor parte de las veces sin pensar en la vuelta; llevan á todas partes su energía natural, y fundando colonias crean centros de consumo y de producción que conservan con la madre patria lazos poderosos, dando continuo alimento al comercio marítimo. Nosotros, por el contrario, soldados de tierra firme ante todo, pueblo militar y dominador, carecemos enteramente de la afición y del instinto hacia las cosas de la mar; somos voluntarios conquistadores, si bien no siempre sabemos guardar nuestras conquistas: mas en ningún pueblo existe en grado menor que en el nuestro el genio de la colonización. Conducidos por el espíritu de aventuras llevamos la guerra al otro lado de los mares, pero siempre con la idea de volver á nuestro país natal; y si por casualidad tenemos otras intenciones, no tarda la nostalgia en hacernos ver nuestra ilusión. Por eso no tenemos colonias que se puedan comparar á las de los ingleses en Australia. América é Indias Orientales.

Con estas condiciones se comprende que la fundación de una marina mercante haya sido cosa fácil en Inglaterra, siendo por el contrario para nosotros una empresa erizada de dificultades. Por fortuna hemos tenido en Francia algunos hombres de Estado, uno principalmente, Colbert, que á un talento superior, unía la más enérgica voluntad. Estos hombres, en su noble solicitud por nuestra grandeza nacional, quisieron suministrarnos con la creación de un comercio y una población marítima los elementos de esa fuerza naval que desempeña una misión tan importante en el mundo, y á la que debe Inglaterra todo su poder: ellos lo quisieron á pesar nuestro y á pesar de nuestros instintos rebeldes, y lo han conseguido. A la par también que, á ejemplo del gobierno inglés, rodeaban á la navegación mercantil de una multitud de garantías exclusivas y protectoras, creaban lo que no había en Inglaterra, una legislación excepcional en cuya virtud todas las costas de Francia quedaban constituidas como una vasta colonia, y por cuyo medio se enlazaba toda su población á la carrera naval. He aquí el origen de la inscripción marítima. Mediante numerosas inmunidades y ventajas diversas concedidas á sus familias, los hombres de mar, por el solo hecho de su nacimiento, se inscribían en registros especiales y quedaban dedicados al servicio marítimo: debían hallarse siempre á disposición del Estado para ir, según la extensión de las necesidades, á formar parte de las tripulaciones, sacando igual ventaja la marina mercante que la de guerra: pues al paso que se aseguraban marineros á una de ellas, se garantizaba á la otra el sostenimiento constante y poco oneroso de una reserva donde reclutar gente.

La inscripción marítima, aunque muy conmovida, todavía está en pié; ha atravesado nuestra primera revolución y todos los gobiernos que desde entonces se han sucedido, sin que jamás se haya pensado en poner la mano sobre una institución que no ha dejado de responder admirablemente al objeto del

fundador. Existe en el modo de funcionar de todo el sistema una balanza tan igual entre las cargas y las ventajas, que no hay ejemplo de que aun en las épocas de mayor desorden en el Estado haya sufrido una oposición seria. Muchos pueblos extranjeros nos envidian esta legislación, y se esfuerzan por arreglar á ella la suya. Los mismos ingleses que la atacan, los ingleses, tan celosos de su libertad individual, tan impacientes por sacudir toda traba, tan enemigos de toda imitación extranjera, han tratado de establecer algo semejante...». (Traducción de Aguirre de Tejada).

Creemos que puede resultar aplicable a nuestra querida España lo que se dice acerca de nuestra nación vecina; y ante la situación actual de nuestra Marina, que salvo en situación de crisis económica no ha logrado ver colmada la totalidad de su plantilla de marinería, cabe preguntarse si el déficit no podría ser cubierto mediante una cláusula que facilite grandes ventajas a los que sean marineros profesionales, permitiendo la aplicación de la Matrícula Naval y dando preferencia a todo aquel que voluntariamente haya efectuado la Inscripción Marítima, todo ello naturalmente dentro del sistema voluntario de servicio militar vigente pues, como dije antes, la única movilización forzosa respondería únicamente a criterios establecidos en una Ley de Movilización, que naturalmente debería contemplar para la Armada la Inscripción Marítima y todas aquellas titulaciones profesionales de la mar, e incluso las de carácter deportivo, como patrón de yate o capitán de yate. Pero este asunto no es de lo que ahora tratamos.

Es importante que no se caiga en el error de pensar que los barcos de hoy necesitan técnicos más que marineros. No es así, la mar es ahora la misma que en siglos pasados, y los barcos siguen sumergiendo sus proas bajo las olas y navegando en condiciones difíciles durante periodos prolongados. Desempeñar las funciones exigidas por la tecnología actual evidentemente exige técnicos, que antes de eso deben ser marineros acostumbrados a desenvolverse con soltura en el medio marino. Por este motivo, hay que cuidar mucho a todo aquel que tiene alguna titulación marítima, o simplemente tiene inclinación por el mar, porque no abundan este tipo de personas.

Ahora bien, aunque en la Reserva Naval lo más necesario son los marineros, que forman la base de la pirámide, y todo el que forme parte de la Armada debe empezar por este empleo aunque sea por un periodo breve, es necesario también el ascenso, tanto por estímulo profesional como por el mejor aprovechamiento de las titulaciones de la vida civil, tanto universitarias, como de profesionales de la mar, e incluso de la Marina deportiva.

En un interesante artículo de don Manuel Maestro publicado en la REVISTA DE MARINA de julio de 2010, se hace notar como factor esencial que se desprende de las pautas señaladas en la Revisión Estratégica de la Defensa la calidad de los recursos humanos, y para dar flexibilidad a las plantillas, que

no permiten tener de forma permanente el frente necesario para afrontar todo tipo de contingencias, se hace necesario desarrollar un nuevo concepto de Reserva Naval a partir de la recientemente establecida figura del reservista, y para ello cita textualmente la propia Ley:

«Profundizar en el concepto de reserva, para establecer un procedimiento de obtención de los efectivos necesarios que complete las demandas en cada momento.»

Y sin lugar a dudas, la fuente más importante de marinos para nutrir la Reserva Naval es la Marina Mercante, que tiene muchos aspectos en común con la Marina de Guerra, de manera especial entre sus componentes, incluso siendo de diferente nacionalidad.

En la Guerra Civil se creó el grado de alférez provisional en el Ejército de Tierra, pero en la Armada los universitarios alistados siguieron combatiendo con el grado de marineros voluntarios, aunque una vez finalizada la contienda tuvieron más facilidades para ingresar en la Escuela Naval. Las guerras mundiales demostraron la necesidad de cubrir con oficiales universitarios las bajas de oficiales profesionales en todos los ejércitos, supliendo con la práctica las limitaciones de formación en tiempo de guerra. España, con la experiencia de los aliados, creó la Escala de Complemento, en la que por medio de concurso oposición los universitarios pasaban a formar parte de la misma, pasando sucesivamente por los empleos de cabos, sargentos y, por último, oficiales.

También resultó bueno el sistema para permitir a los universitarios efectuar el Servicio Militar durante los veranos, para no interrumpir sus estudios, formándose oficiales y suboficiales en cuerpos o armas afines con la carrera que estaban cursando, para de este modo aprovechar sus conocimientos. En esta misma línea, los alumnos de las escuelas de náutica lo hacían en la Milicia de la Reserva Naval y, finalizadas las prácticas con el empleo que habían alcanzado, quedaban en la situación de oficiales de complemento en reserva. En 1971 se creó la Escala de Complemento de la Armada, en la que los titulados superiores efectuaban su formación completa en Marín y los titulados medios en San Fernando, desempeñando después prácticas hasta completar un año de servicio. A partir de 1992 el sistema de formación pasó a denominarse Servicio de Formación de Cuadros de Mando, con un tiempo de servicio de nueve meses y seis de prácticas como alféreces o alféreces de fragata, aunque ya no podían integrarse en la Escala de Complemento como ocurría antes, desapareciendo el sistema al suprimirse el Servicio Militar Obligatorio. Posiblemente fuese bueno volver a ponerlo en marcha de nuevo para acoger como se merecen a los reservistas, que generosamente ofrecen parte de su tiempo para prestar servicio en la Armada, dándoles una alternativa a su vida profesional.

En los Estados Unidos, un 20 por 100 de efectivos humanos de la Armada son reservistas, preparados para actuar durante periodos de seis meses de manera continuada. La Royal Navy cuenta con instalaciones específicas para formar al personal de Reserva y en ambos países constituyen un colectivo de prestigio. Bélgica también cuenta con una Reserva para completar al personal profesional, buscándose la mayor integración posible con el colectivo de profesionales; para ello los reservistas son sometidos a un grado elevado de adiestramiento, siendo largo el compromiso adquirido, pero luego se integran con plenos derechos en las unidades profesionales. Posiblemente se haya escogido este modelo al tratarse de un país más pequeño, estimulándose a los reservistas a permanecer más tiempo para de este modo sustituir al servicio obligatorio.